# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1752

**VISTO:**

 El reclamo de vecinos por el deterioro que presentan algunas galerías de nichos en el Cementerio de nuestra localidad, y;

**CONSIDERANDO**:

 Que, quienes frecuentamos el Cementerio de nuestra ciudad, podemos comprobar que la mayoría de las galerías de nichos, principalmente las de más antigüedad de construcción, presentan humedad, desagües tapados, filtraciones, falta de pintura, etc.;

 Que es fundamental que el Poder Ejecutivo Municipal cumpla con el Plan de Obras Públicas 2025, realizando en el Cementerio el mantenimiento general, incluyendo pintura de galerías y reparación de filtraciones;

 Que, la Municipalidad de Totoras cobra a nuestros ciudadanos, la Tasa Anual de Mantenimiento del Cementerio y debe dar cumplimiento al fin para lo que fue creada;

 Que estas obras no solo mejoran la infraestructura de los edificios públicos, sino que a la vez respetan a los particulares y familias que consideran al Cementerio un lugar sagrado destinado a la sepultura de sus seres queridos;.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1°)**.-Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área de Obras Públicas, se realicen las obras de mantenimiento general, en las galerías de nichos del Cementerio Municipal de nuestra ciudad.-

**ARTÍCULO 2º).-**  Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los veintinueve días del mes de Mayo del año dos mil veinticinco.-